



Agricultura



**ALIANZAS
PRODUCTIVAS**
Base popular para el Cambio



**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N°002 DE 2024
PARA ORDEN DE COMPRA PAAP FIDEICOMISO CABILDO MENOR SAN JOSE Y LA JULIA EN
EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

**OPERADOR LOCAL
ASOCIACIÓN UNIDAD TÉCNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA – EPSEA UTAC**

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE SEMILLA DE ÑAME DIAMANTE; EN EL PROYECTO DE ALIANZA PRODUCTIVA “ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE 40 HECTÁREAS DE ÑAME ASOCIADO MAÍZ EN LOS CABILDOS INDIGENAS PIJIGUAY, SAN JOSE Y LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

ANTECEDENTES

Dentro de los objetivos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establecidos en artículo 2 del Decreto 1985 de 2013 se encuentran los siguientes: A) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones. B) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país.

El Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, confiere el marco jurídico para la operación al Proyecto Apoyo Alianzas Productivas – PAAP-, sobre “asignación integral de asistencia técnica e incentivos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del proyecto Alianzas Productivas para la Paz”. Adicionalmente, la resolución 049 de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “Por la cual se adopta el manual operativo del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura”, establece la metodología y operación de este.

En desarrollo de la ejecución del Proyecto Apoyo Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre el 26 de enero de 2022 y el 18 de marzo de 2022 realizó la recepción de los perfiles de alianza productivas FASE III; convocatoria que se mantuvo abierta para la presentación de perfiles de alianza productivas en los treinta y dos (32) departamentos. En la FASE III la secretaría de agricultura y Desarrollo Económico de Córdoba /Ministerio de Agricultura recibió el perfil denominado **“ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE 40 HECTÁREAS DE ÑAME ASOCIADO MAÍZ EN LOS CABILDOS INDIGENAS PIJIGUAY, SAN JOSE Y LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

Luego del proceso de calificación y selección de todos los perfiles que se recibieron a nivel nacional, en el que la alianza productiva **“ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE 40 HECTÁREAS DE ÑAME ASOCIADO MAÍZ EN LOS CABILDOS INDIGENAS PIJIGUAY, SAN JOSE Y LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, clasificó, la Comisión Intersectorial Regional – CIR para la Regional Caribe 2 (Córdoba, Sucre, La Guajira y Magdalena) aprobó la realización de los estudios de preinversión correspondientes, los cuales una vez finalizados arrojaron como resultado la viabilidad del proyecto. Por este motivo la Comisión Intersectorial CIR aprobó la inclusión de la misma en el Registro de Alianzas susceptibles de cofinanciación.



Agricultura

**ALIANZAS
PRODUCTIVAS**
Base popular para el Cambio



Por otra parte, Como consecuencia de la Licitación Pública MADR-LP-002-2020 cuyo objeto fue: "Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto." , mediante Resolución 0352 de fecha 17 de septiembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adjudicó el proceso a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A. En virtud de lo anterior, el 18 de septiembre de 2020 entre Fiduagraria S.A. y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se suscribió el contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 20200530 cuyo objeto consiste en: "(...) Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto (...).", en adelante el "Encargo Fiduciario".

Finalmente, la **ASOCIACIÓN UNIDAD TÉCNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA – EPSEA UTAC**, como Operador Local OL, ejerce el acompañamiento y supervisión profesional, así como la programación y desarrollo de las acciones operativas, técnicas y de organización estructural necesarias para apoyar su conformación y posterior implementación en los términos y condiciones que determinan el convenio de la Alianza y el Contrato de Fiducia Mercantil, alianza **"ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE 40 HECTÁREAS DE ÑAME ASOCIADO MAÍZ EN LOS CABILDOS INDIGENAS PIJIGUAY, SAN JOSE Y LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

RECOMENDACIONES INICIALES

LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO:

- Cerciórese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- La presentación de la propuesta autoriza al Comité a verificar toda la información suministrada, cualquier inexactitud en la misma ocasionará que el Comité rechace la propuesta y/o de aviso a las autoridades competentes.
- La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los Proponentes para la presentación de la oferta.

PROYECTO APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS: "ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE 40 HECTÁREAS DE ÑAME ASOCIADO MAÍZ EN LOS CABILDOS INDIGENAS PIJIGUAY, SAN JOSE Y LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

LUGAR DE EJECUCIÓN: República de Colombia, Departamento de Córdoba, zona rural del Pijiguay, San José y la Julia, municipio de Tuchin.

2. OBJETIVO: El Comité Directivo de la Alianza, a través de invitación solicita la presentación de cotización - PREVIO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPRA DE CONTRATO - **PARA INVITACIÓN A CONTRATAR PREPARACIÓN DE SUELO (CINCELADO, ARADO, APORCADO)** dentro del proyecto: **"ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE 40 HECTÁREAS DE ÑAME ASOCIADO MAÍZ EN LOS CABILDOS INDIGENAS PIJIGUAY, SAN JOSE Y LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**.



3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO

La supervisión y el seguimiento del contrato estarán a cargo del **OPERADOR LOCAL – ASOCIACIÓN UNIDAD TÉCNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA – EPSEA UTAC**, quien verificará que su ejecución se realice conforme a los términos del mismo y a los términos de referencia.

4. PARAMETROS TÉCNICOS:

El suministro se hará a través de un contrato de compraventa; con una sola entrega, acordada con la organización de productores.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	Semilla de ñame Diamante	Kilos	24.000

El proponente deberá leer y examinar cuidadosamente estos Términos de Referencia, los cuales se constituirán en parte integral del contrato/ pago directo, en caso de que sea seleccionado.

6. CONSIDERACIONES:

Realizar la cotización a nombre de: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CABILDO MENOR SAN JOSÉ Y LA JULIA, identificado con NIT 830.053.630-9, Bogotá D.C. Ya que son ellos quienes realizan el pago.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las siguientes son las fechas definidas por el Comité Directivo, para llevar a cabo el proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación del aviso de convocatoria abierta	26 de abril de 2024
Fecha máxima para solicitar los presentes términos de referencia	03 de mayo de 2024
Plazo máximo de presentación de las propuestas	03 de mayo de 2024
Selección de la propuesta y comunicación de oferente seleccionado	06 de mayo de 2024
Confirmación de aceptación	07 de mayo de 2024

8. TIPO O MODALIDAD DE CONTRATO A CELEBRAR.

- 8.1. Para dicha ejecución de la Orden de Compras se deberá realizar un contrato de Compraventa a nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CABILDO MENOR SAN JOSÉ Y LA JULIA, identificado con NIT 830.053.630-9,
- 8.2. El pago se realizará de la siguiente forma: **Un Único pago**, con la entrega del suministro de la semilla de ñame diamante; pago que se realizará dentro del **RUBRO PRESUPUESTAL 03-01**



INSUMOS, dicho pago depende de los recursos del INCENTIVO MODULAR -IM; los cuales se encuentran consignados en el Patrimonio Autónomo CABILDO MENOR SAN JOSÉ Y LA JULIA; el pago se realizará una vez se entregue el Acta de recibido a satisfacción por parte de la Organización de Productores y previa aprobación en Acta de CDA.

- 8.3. El sitio de entrega del suministro de la semilla de Ñame Diamante será en el área rural del municipio de Tuchin en los territorios de Pijiguay y San José y La Julia, departamento de Córdoba, **se concertará con el proveedor la programación para realizar la entrega de la semilla a los beneficiarios, procurando los tiempos de ejecución del Proyecto de Apoyo Alianzas Productivas**; sin pasar los tiempos contemplados dentro del fideicomiso CABILDO MENOR SAN JOSÉ Y LA JULIA.
- 8.4. En la cotización especificar las especificaciones técnicas solicitadas para el suministro de la semilla de Ñame Diamante.
- 8.5. En la cotización especificar la forma de pago. (Manifestar conformidad con la forma de pago), una vez entregado el suministro a satisfacción de los beneficiarios, se convocará CDA, para la aprobación de los pagos y posterior elaboración de la cuenta de cobro y/o factura del servicio realizado dentro del PAAP, conforme a lo indicado en el MANUAL OPERATIVO PROYECTO APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS, numeral 7.2.1. PRÁCTICAS COMERCIALES, donde da viabilidad a las negociaciones mediante el proceso de contratación.
- 8.6. En caso de que el proveedor seleccionado por el CDA, halla suministrado a través del proceso de contrato y/o pago directo, se realizará contrato con el Patrimonio Autónomo; por lo que luego de la selección del proponente, serán remitidos a la fiducia los documentos necesarios para la vinculación del proveedor como tercero; en caso que el reporte remitido tenga el concepto de “no pertenece al segmento de alianza”, es decir la fiducia no puede tener vínculos comerciales con este proveedor, se procederá a informarle al proponente la anulación del proceso de selección y el OL y el CDA deberán revisar el cumplimiento de las condiciones de las demás propuestas que fueron evaluados, con el fin de elegir una nueva alternativa de proveedor y se aplicará el mismo procedimiento; en caso que los proponentes no cumplan con las condiciones requeridas, se deberá iniciar de nuevo el proceso de selección.

Parágrafo: En caso de ser vinculado como tercero por parte de la fiducia, se elaborará un contrato de prestación de compraventa, de conformidad con las normas civiles y mercantiles vigentes en Colombia, con pagos de acuerdo con las directrices señaladas por el Comité Directivo de la Alianza CDA, y conforme a las condiciones comerciales ofrecidas por el proponente.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA COTIZACIÓN:

- PERSONAS JURIDICAS:

- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal ampliada al 150%.
- RUT actualizado (NO mayor a 60 días).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio (NO mayor a 60 días), o documento equivalente.
- Cronograma de ejecución propuesto.



Agricultura

**ALIANZAS
PRODUCTIVAS**
Base popular para el Cambio



- **PARA PERSONAS NATURALES:**

- Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- RUT actualizado (NO mayor a 60 días).
- Cronograma de ejecución propuesto.

PARA VINCULACION COMO TERCERO: (en caso de ser seleccionado, deberá entregar a la OL la siguiente documentación, la cual será remitida a la fiducia para su verificación)

Para Personas Jurídica:

- Formato de inscripción y conocimiento de proveedor persona jurídica o comprador de activos- SARLAFT original debidamente diligenciado, con firma y huella. (Anexo 1)
- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal ampliada al 150%.
- RUT actualizado (NO mayor a 30 días).
- Declaración de renta del último periodo gravable.
- Estados financieros certificados o dictamen a la última fecha de corte disponible.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio (NO mayor a 30 días), o documento equivalente.
- Listado de socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando documentos de identidad y porcentaje de participación.
- Formato de entrevista persona jurídica.
- Certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si aplica) de que la persona jurídica está al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral (en los últimos 6 meses) pagos aportes y parafiscales firmada por revisor fiscal o Representante Legal, según el caso, en el evento de no tener revisor fiscal, Ley 789 de 2002- Ley 1150 de 2007. Nota: La constancia la firma el Representante Legal cuando en el certificado de cámara de comercio aparece que la Empresa no tiene Revisor Fiscal).
- Copia de la cédula de ciudadanía, certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si firma la constancia de aportes parafiscales).
- Certificación bancaria en la cual se debe pagar el valor del contrato, no mayor a un mes de expedición.
- Formato Hoja de vida Función Pública para persona Jurídica, suscrita por el Representante Legal. Se puede descargar en el el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Autorización para la suscripción del contrato expedida por el órgano social competente, cuando se requiera en razón a la naturaleza o la cuantía del mismo.
- Formato Declaración de Bienes y Rentas Función Pública del representante legal. Se puede descargar en el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

Para Personas Naturales:

- Formato de inscripción y conocimiento de proveedor persona natural o comprador de activos- SARLAFT original debidamente diligenciado, con firma y huella. (Anexo 1)
- Copia cédula de ciudadanía o documento de identificación ampliada al 150%.
- Rut actualizado (NO mayor a 30 días).
- Hoja de Vida en formato único con Soportes.



- Constancia de ingresos, certificado laboral, certificación de contador público, certificado de ingresos y retenciones del año anterior o declaración de renta.
- Si cuenta con establecimiento de comercio para el caso de compraventas, deberá anexar certificado de matrícula mercantil no mayor a 30 días.
- Para personas obligadas a llevar contabilidad estados financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte disponible.
- Formato entrevista persona natural.
- Soportes del último pago o certificado de afiliación al sistema integral de seguridad social, salud y pensión.
- Certificación bancaria en la cual se debe pagar el valor del contrato, no mayor a un mes de expedición.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El término de duración de la presente Orden de Compra y/o pago directo, es a partir de la selección de la Cotización por parte del Comité Directivo de Alianza CDA; con una duración de treinta (30) días, sin pasar la fecha de un día antes a la terminación del patrimonio, es decir, el 15 de diciembre de 2024. Las partes podrán prorrogar la duración previo acuerdo entre las mismas que deberá contar por escrito con aprobación en CDA.

11. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA CONTRATACIÓN

La propuesta o cotización presentada deberá incluir todos los gastos y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del CONTRATO, ya que los mismos se entienden por cuenta del oferente seleccionado. El valor del presente proceso ascenderá hasta la suma **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$72.400.000) INCLUIDO IVA.** *El contrato de compraventa se pagará con los recursos de Incentivo Modular;* recursos que se encuentran disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CABILDO MENOR SAN JOSÉ Y LA JULIA, identificado con NIT 830.053.630-9, Bogotá D.C.

La Entidad Contratante practicará retención en la fuente (en el caso que aplique) y los impuestos que sean del caso sobre la forma de pago del Contrato.

12. GARANTÍAS SOLICITADAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Contratante, una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros, que ampare los siguientes riesgos: a) El cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, dicha garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.

13. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El Comité recibirá las propuestas correspondientes hasta el día **TRES (03) de MAYO de 2024**, a las **5:00 p.m.**, éstas se recibirán en la sede del OL EPSEA UTAC en la dirección CR 13 14 B 57 BRR ZARABANDA, municipio de Cotorra departamento de Córdoba; y también se recibirán vía correo electrónico, en formato PDF (firmado) adjuntando los documentos requeridos, a las siguientes direcciones de correo electrónico: asociacionutac.contacto@gmail.com del OPERADOR LOCAL



Agricultura



**ALIANZAS
PRODUCTIVAS**
Base popular para el Cambio



ASOCIACIÓN UNIDAD TÉCNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA – EPSEA UTAC; con la referencia **PREPARACIÓN DE SUELO (CINCELADO, ARADO, APORCADO)** alianza productiva **“ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE 40 HECTÁREAS DE ÑAME ASOCIADO MAÍZ EN LOS CABILDOS INDIGENAS PIJIGUAY, SAN JOSE Y LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, el plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, por el término que lo considere la entidad contratante cuando se estime conveniente.

14. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Podrán participar en la presente invitación a ofrecer, personas naturales o jurídicas que se encuentren legalmente constituidas, que puedan demostrar su experiencia y que están certificadas y calificadas por las autoridades competentes para realizar este tipo de suministro.

Las propuestas deberán presentarse en formato PDF solo a través de correo electrónico antes de la fecha y hora de cierre. No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

La propuesta debe contener el ANEXO 1 (**PROPUESTA ECONOMICA**) y el ANEXO 2 (**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**); los cuales hacen parte de los presentes Términos de Referencia.

15. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cierre del presente proceso de selección se efectuará el día **TRES (03) de MAYO de 2024**, a las **5:00 p.m.** En ningún caso, después de la fecha y hora antes señaladas, se recibirá propuesta alguna.

La entidad contratante podrá efectuar modificaciones a los presentes términos de referencia, mediante adendas hasta el día hábil anterior al cierre del presente proceso.

16. DECLARACIÓN DESIERTA

Dentro del término de adjudicación, podrá declararse desierto el presente proceso, cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente invitación a ofrecer por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes, y en general, cuando falte voluntad de participación, para lo cual el OL mediante comunicación formal lo manifestará. En caso de declararse desierto el CDA podrá contratar directamente con el proveedor que ésta considere.

17. ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Una propuesta será elegible, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los requerimientos de la presente invitación.

Se considera ajustada a los términos de referencia, y por consiguiente será elegible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos habilitantes, y las condiciones previstas en la invitación, y no se halle comprendida en una o varias causales de rechazo que aparezcan en la presente invitación a ofrecer.



Si se presenta una sola propuesta, o cuando después de aplicar todos los criterios de evaluación señalados, se cuente con una sola propuesta, la adjudicación recaerá sobre ésta, siempre que la misma cumpla con todos los requisitos.

17.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- e) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.
- g) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos, económicos o jurídicos habilitantes.
- h) Cuando sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- i) Cuando se condicione la propuesta.

18. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL OFERENTE:

Las propuestas que se reciban en el marco de esta convocatoria deben venir firmadas por la persona proponente de la misma.

19. ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realizará en las instalaciones de ASOPEGZONM en el evento de que se realice el CDA de manera presencial en el municipio de Tuchin, departamento de Córdoba, en la reunión ordinaria del Comité Directivo de la Alianza, con la presencia del quien es el órgano encargado de hacer el estudio, evaluación y elección de la propuesta, en la fecha estipulada en los presentes términos de referencia.

Nota: El acto de evaluación de las propuestas se puede realizar de manera virtual, previa concertación con los miembros del Comité Directivo de la Alianza – CDA.

20. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación de la propuesta técnica, económica y jurídica se hará al cierre de la invitación a ofrecer.



Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo. Sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

a) EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisión por parte del CDA de todos los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación a ofrecer. El factor jurídico no dará lugar a puntaje alguno, pero habilita o descalifica la propuesta.

- PERSONAS JURIDICAS:

- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal ampliada al 150%.
- RUT actualizado (NO mayor a 60 días).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio (NO mayor a 60 días), o documento equivalente.
- Cronograma de ejecución propuesto.

- PARA PERSONAS NATURALES:

- Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- RUT actualizado (NO mayor a 60 días).
- Cronograma de ejecución propuesto.

b) EVALUACIÓN TÉCNICA

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios, en todo caso el mayor puntaje será de 100 puntos:

Precio (puntaje máximo 40 puntos)			Estabilidad del precio (puntaje máximo 30 puntos)			Soporte técnico (puntaje máximo 10 puntos)	
Menor precio (40 puntos)	Menor al promedio (20 puntos)	Mayor o igual al promedio (10 puntos)	2 meses (30 puntos)	1 meses (10 puntos)	15 días (5 puntos)	Si (10 puntos)	NO (0 puntos)



Cumplimiento especificaciones técnicas (Puntaje máximo 10 puntos)	Entrega periódica de acuerdo a la programación del proyecto (Puntaje máximo 5 puntos)	Proveedor más cercano Experiencia en la zona (Puntaje máximo 5 puntos)	Total
Si (10 puntos)	NO (0 puntos)	Si (5 puntos)	NO (0 puntos)

Departamento (5 puntos) Nacional (3 puntos) 100 puntos

c) EVALUACIÓN ECONÓMICA

Revisión y análisis de las propuestas que obtengan la mejor calificación, con relación a aquel proponente que realice la postura más económica 100 puntos.

OFERTA MÁS ECONÓMICA	PUNTAJE
Se seleccionará la propuesta que presente el menor valor económico, sin menoscabo del cumplimiento de los requerimientos en la calidad de los análisis e interpretaciones solicitados, sobre cuyo aspecto deberá también haber obtenido el mayor puntaje.	100

El valor de la propuesta debe contemplar el envío al Municipio de Tuchin departamento de Córdoba a la dirección que proporcione el Comité Directivo de la Alianza CDA.

Factores de comparación y calificación:

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 70 puntos. Se le asignará un valor de cincuenta (50) puntos a la oferta más económica y a las demás se le asignará un valor proporcional como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Valor Propuesta más económica} \times 100}{\text{Valor de la oferta}}$$

En el caso del ítem de solidez financiera, se realizará la evaluación de acuerdo al indicador de razón de liquidez el cual debe ser mínimo igual o mayor a 1, bajo la siguiente formula:

$$\text{Razón de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para evaluar la experiencia del proveedor se tomarán en cuenta máximo tres certificaciones de experiencia (Actas de liquidación de contratos) presentadas, las cuales serán sumadas en sus valores totales para determinar el valor económico global de la experiencia presentada.



De esta manera las posiciones se definen de mayor experiencia (medida en pesos) a menor experiencia. La suma de las tres experiencias debe ser mínimo igual al 50% del valor de la propuesta económica presentada por el proveedor.

Para evaluar la experiencia del proveedor se tomarán en cuenta máximo tres certificaciones de experiencia (facturas, contratos u otros) presentadas, las cuales serán sumadas en sus valores totales para determinar el valor económico global de la experiencia presentada. De esta manera las posiciones se definen de mayor experiencia (medida en pesos) a menor experiencia. La suma de las tres experiencias debe ser mínimo igual al 50% del valor de la propuesta económica presentada por el proveedor.

CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE

ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Propuesta técnica- logística	15
2	Experiencia del proveedor en contratos similares (valor en pesos, suma de tres experiencias presentadas): 1ro: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más 5. *	20
3	Solidez Financiera del Proponente (Razón de Liquidez mínimo igual o mayor a 1) 1er: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más: 5. *	15
5	Propuesta económica.	50
TOTAL		100 PUNTOS

*En caso de empate en algunos se asignará el mismo puntaje para los proponentes.

21. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) Permitir que la entidad contratante por medio de su delegado participe autónomamente en el proceso de supervisión y verificación de la calidad de los insumos suministrados.
- b) Respetar los precios de los bienes o elementos a suministrar contemplados en la oferta económica presentada.
- c) Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los insumos.
- d) Cumplir cabalmente el desarrollo del objeto definido en estos Términos de Referencia.
- e) Entregar todos los soportes que demuestren su experiencia, trayectoria, calificación y certificación para desarrollar el Objeto de estos Términos de Referencia, así como cualquier otro que acredite la calidad del proponente para el cumplimiento del Objeto de estos Términos de Referencia.
- f) Asumir los costos de envío a la dirección que se indique en el Municipio de Tuchin departamento de Córdoba.



Agricultura



**ALIANZAS
PRODUCTIVAS**
Base popular para el Cambio



22. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma a que se obliga por parte del contratante quedara sujeto a las apropiaciones presupuestales del Incentivo Modular, dentro del Proyecto Apoyo Alianzas Productivas, con cargo al **RUBRO PRESUPUESTAL 03-01 INSUMOS**, con cargo a los recursos de Incentivo Modular, que se encuentran disponibles dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CABILDO MENOR SAN JOSÉ Y LA JULIA**.

23. ELABORACION ORDEN DE COMPRA CONTRATACIÓN Y/O PAGO DIRECTO.

Como el monto no sobre pasa los 40 SMLMV, se realizará un contrato/ pago directo soportada El contrato se hará para la entrega de insumos de la ejecución de las actividades de la alianza y será suscrito entre **EL ENCARGO FIDUCIARIO FIDUAGARRIA S.A.** y la persona natural y/o jurídica seleccionada, el cual rige a partir de su perfeccionamiento y hasta la vigencia de la Póliza del Contrato Fiduciario de la Alianza.

Dado en el Municipio de Tuchin, departamento de Córdoba, a los 25 días del mes de abril de 2024.

Proyecto: OL Epsea Utac

Aprobó: CDA Cabildo menor San José y la Julia.



Agricultura



**ALIANZAS
PRODUCTIVAS**
Base popular para el Cambio



**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 002 DE 2024
PARA ORDEN DE COMPRA PAAP FIDEICOMISO CABILDO MENOR SAN JOSE Y LA JULIA**

PAAP: “ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE 40 HECTÁREAS DE ÑAME ASOCIADO MAÍZ EN LOS CABILDOS INDÍGENAS PIJIGUAY, SAN JOSE Y LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

ANEXOS



Agricultura



**ALIANZAS
PRODUCTIVAS**
Base popular para el Cambio



ANEXO 1.
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL



Agricultura



ALIANZAS
PRODUCTIVAS
Base popular para el Cambio



ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha y Ciudad _____

Señores

COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA

CABILDO MENOR SAN JOSE Y LA JULIA, MUNICIPIO DE TUCHIN

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR N. 002- 2024

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en mi calidad de representante legal o apoderado de _____ (Indicar nombre del proponente), me permito presentar oferta seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia. Así mismo declaro que:

Esta propuesta y el contrato que se llegaré a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que la propuesta tiene una validez de _____ (mínimo 60 días calendario) contados a partir del cierre de la invitación.

Que me comprometo a suministrar los bienes y servicios según especificaciones requeridas. Que he examinado cuidadosamente los términos de referencia, correspondencia remitida o publicada por el CDA de la Alianza CABILDO MENOR SAN JOSE Y LA JULIA, Municipio de Tuchin, departamento de Córdoba, y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulen.

Que el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, igualmente, declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante ALIANZA FIDUAGRARIA y ante terceros, de los perjuicios que se llegaré a occasionar.

Que el suscrito y la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija el CDA, todos los trámites necesarios para la



Agricultura



**ALIANZAS
PRODUCTIVAS**
Base popular para el Cambio



firma y legalización de la oferta y la correspondiente aceptación, que forman el CONTRATO, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de Ley.

Que, en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISIÓN del contrato por parte de la persona o personas que designen para tal fin.
Que el original de la propuesta consta de _____ folios debidamente numerados,

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE: _____

NIT: _____

DIRECCION: _____

TELEFONOS: _____

FAX: _____

CIUDAD: _____

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación remplaza la información o documentación exigidas en los términos de referencia.